En cumplimiento a lo previsto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, y de Subsección 5, Articulo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Artículo 5 del Decreto 143 de 2023, se realiza el Estudio Previo para la Contratación de Mínima Cuantía

Fecha de Elaboración:	19/03/2026
Secretaria Donde Nace la Necesidad:	Secretaria de Gobierno y Participación Comunitaria
Objeto:	Estudio previo para la contratación del proceso de mínima cuantía, cuyo objeto corresponde a la ***CONTRATAR EL SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CAM DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SUCRE CAUCA, ASI COMO ELEMENTOS NO PERECEDEROS E INSUMOS PARA LA ALIMENTACION DE PERSONAS QUE PARTICIPAN DE LAS MINGAS COMUNITARIAS PARA EL MEJORAMIENTO DE CAMINOS VEREDALES DEL MUNICIPIO DE SUCRE CAUCA***

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

El municipio de Sucre-Cauca, como ente territorial, le corresponde dar cumplimiento a los fines del Estado consagrados en el Artículo 2 de la Constitución Política de Colombia, "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo".. De igual forma, en el artículo 7, el estado reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la nación colombiana. En este orden de idea, las organizaciones territoriales deben actuar en consecuencia del mandato nacional y promover dentro de sus planes locales de desarrollo y banco de proyectos actividades que promulguen el desarrollo y fortalecimiento de los imaginarios y costumbres locales

Que el artículo 311 de la Constitución Política establece que el Municipio como entidad fundamental de la división política administrativa del Estado, le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asigne la Constitución política y la ley.

Dentro del diagnóstico institucional de necesidades, se identifica la obligación de garantizar el suministro oportuno y suficiente de bienes requeridos para el adecuado funcionamiento de la Alcaldía Municipal, así como la provisión de insumos destinados a las mingas comunitarias para el mantenimiento de caminos veredales (ancestrales) del Municipio de Sucre.

En consecuencia, a continuación se relaciona y describe de manera detallada cada una de las necesidades identificadas, con el propósito de sustentar técnica, administrativa y presupuestalmente el correspondiente proceso contractual.

BIENES PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL CAM MUNICIPAL

El Municipio de Sucre, en cumplimiento de sus funciones constitucionales y legales, y con el propósito de garantizar el adecuado funcionamiento administrativo de sus dependencias, requiere la adquisición de insumos e implementos de aseo y limpieza destinados al mantenimiento de las instalaciones de la Alcaldía Municipal.

La Administración Municipal debe asegurar condiciones óptimas de higiene, salubridad y orden en oficinas, baños, áreas comunes y demás espacios de atención al público, con el fin de brindar un ambiente adecuado tanto para los funcionarios y contratistas como para la ciudadanía que acude a realizar trámites y gestiones.

Para tal efecto, se hace necesario contar de manera permanente con elementos tales como detergentes, desinfectantes, bolsas para residuos sólidos, escobas, traperos, ambientadores y demás implementos necesarios para el desarrollo de las labores de limpieza y mantenimiento.

La adquisición de estos insumos permite:

- Garantizar condiciones dignas y seguras de trabajo.
- Cumplir con las normas de seguridad y salud en el trabajo.
- Prevenir riesgos sanitarios derivados de la acumulación de residuos.
- Conservar en buen estado los bienes muebles e inmuebles de la entidad.
- Mantener una adecuada imagen institucional ante la comunidad.

En consecuencia, se hace necesario adelantar el correspondiente proceso contractual para el suministro oportuno y continuo de implementos de aseo, asegurando la prestación eficiente del servicio y el correcto funcionamiento de las instalaciones de la Alcaldía Municipal de Sucre – Cauca.

INSUMOS DESTINADOS A LAS MINGAS COMUNITARIAS PARA EL MANTENIMIENTO DE CAMINOS VEREDALES (ANCESTRALES)

La entidad territorial requiere adelantar un proceso de adquisición de insumos alimentarios destinados a la preparación y suministro de alimentos para las personas que participan en mingas comunitarias orientadas al mantenimiento, recuperación y conservación de caminos ancestrales del municipio.

Estas jornadas de trabajo comunitario constituyen un mecanismo de participación ciudadana y corresponsabilidad social, mediante el cual la administración municipal articula esfuerzos con la comunidad para garantizar la transitabilidad, seguridad y preservación de las vías tradicionales utilizadas históricamente para la movilidad rural, el intercambio cultural y el desarrollo productivo local.

En este contexto, se hace necesario proveer oportunamente los insumos requeridos para la alimentación de los participantes durante el desarrollo de las actividades programadas, con el fin de asegurar condiciones adecuadas de bienestar, salud y rendimiento físico, teniendo en cuenta que dichas labores demandan esfuerzo físico prolongado y se ejecutan, en su mayoría, en zonas rurales de difícil acceso.

La adquisición de estos bienes se fundamenta en la necesidad de garantizar la correcta ejecución de las mingas comunitarias, fortalecer la integración social y contribuir al mantenimiento preventivo y correctivo de los caminos ancestrales, en cumplimiento de los objetivos institucionales y del plan de desarrollo municipal.

Por lo expuesto anteriormente, y considerando el presupuesto dispuesto para atender la necesidad, se ve connotada la necesidad de adelantar un proceso de contratación mediante la modalidad de mínima cuantía, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2 Numeral 5 de la Ley 1150 de 2007, en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Decreto 1860 de 2021.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

2.1. Objeto: *CONTRATAR EL SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CAM DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SUCRE CAUCA, ASI COMO ELEMENTOS NO PERECEDEROS E INSUMOS PARA LA ALIMENTACION DE PERSONAS QUE PARTICIPAN DE LAS MINGAS COMUNITARIAS PARA EL MEJORAMIENTO DE CAMINOS VEREDALES DEL MUNICIPIO DE SUCRE CAUCA*

2.2. Alcance del Objeto: La adquisición de los bienes parte del objeto antes descrito, se efectuará con arreglo a lo dispuesto en las especificaciones técnicas del presente estudio previo.

2.3. Clasificación de los bienes y/o servicios UNSPSC Código UNSPSC: Los bienes objeto del presente proceso de selección está codificado en el clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica a continuación:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE DEL PRODUCTO
47	13	18	47131807	Detergente en polvo en Aroma de Limón x 800 Grm
46	15	15	46181504	Guante plástico calibre 35 industrial x par
47	13	18	47131803	Ambientador x galón de fragancia duradera de 5000 Ml
47	13	16	47131608	Cepillo sanitario con base de plástico y cerdas resistentes
47	13	16	47131608	Chupa de baño PVC mango plástico
47	13	16	47131604	Escoba de cerdas plasticas con mango de Madera
46	18	15	46181504	Caja De Guantes Látex por 36 pares de Unidad
47	13	16	47131611	Recogedor de basura plastico con mango de madera
47	13	16	47131604	Trapero en copa familiar con mango de Madera
47	13	18	47131829	Limpido Blanqueador x 3800 Ml
53	13	16	**53131608**	Jabón azul en barra x unidad
42	13	17	42131713	Tapabocas x 50 unidades De Alta Filtración Capa Externa: Resistente A Penetración De Fluidos (Azul) Capa Blanca: Interna Suave En Contacto Con La Piel y de Sujeción A La Oreja Elástico
47	12	17	47121702	Papeleras Capacidad 2,5 lts, Alto 25,7 cm, Material Polipropileno, Uso Doméstico, Tipo Vaivén, Medidas 25,7 x 13,1 x 18,5 centímetros, Largo 18,5 cm
47	12	17	47121702	Balde plásticos x 12 litros -Alto producto 43.5 Centímetros-Ancho producto 304.14 Milímetros
47	13	18	47131824	Limpia vidrios X 500 mltrs ML limpia, desengrasa
15	11	15	15111503	Gas propano/ RECARGA DE GAS PROPANO DE 40LITRO
50	20	17	50201706	café molido marca reconocida
50	16	15	50161509	Azúcar blanca refinada para endulzar
52	15	15	52151501	vasos desechables de 6 oz
52	15	15	52151501	platos desechables pequeño para torta
50	22	13	50221301	Torta Casera de 1 y 1/2
52	15	17	52151702	cuchillo mediano con cabo de madera en hoja de acero inoxidable de 7”

50	15	15	50151503	Arroz certificado por el Icontec L*500gr marca reconocida
50	15	15	50151513	Aceite de cocina certificado por el Icontec x1000ml
50	10	17	50101709	Frijol Certificado por el Icontec libra *500 grams
50	16	15	50161509	Panela de 500grams
50	17	15	50171551	Sal refinada Certificada por el Icontec libra *500 grms
50	17	15	50171553	color Certificado por el Icontec sobre *500 grms
50	19	29	50192901	Pasta o espagueti certificado por el Iconteclx200-250 gms
50	13	16	50131612	huevos
50	22	10	50221001	lentejas certificadas por el icontec libra*500 grams
52	15	15	52151501	vasos desechables de 6 oz
52	15	15	52151501	Platos desechable redondo 20x23 cm
52	15	15	52151501	Cucharas grandes desechables

2.4. Identificación del Contrato Por Celebrar:

De conformidad con las especificaciones establecidas en el proceso, se concluye que la aceptación de oferta que resulte del presente proceso de selección corresponderá a un ***CONTRATO DE SUMINISTRO***, definido como el negocio jurídico a partir del cual "*[…] una parte se obliga, a cambio de una contraprestación,* ***a cumplir en favor de otra, en forma independiente, prestaciones periódicas o continuadas de cosas o servicios***", teniendo como característica identificadora la periodicidad o continuidad de la ejecución independiente de las prestaciones de cosas o servicios a cargo del proveedor; que se regirá por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en las materias particularmente reguladas en el Estatuto General de Contratación (Artículos 968 y ss. Código de Comercio, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015).

2.5. Lugar de Ejecución:

La entrega de los bienes objeto de contratación, deberá efectuarse en el Municipio de Sucre, Departamento del Cauca, en el lugar indicado previamente por el supervisor designado para el contrato, que para todos los efectos legales a que haya lugar será el domicilio principal.

2.6. Obligaciones del Contratista:

En desarrollo del objeto antes mencionado el contratista, deberá cumplir con las siguientes obligaciones específicas, directamente relacionadas con el alcance del objeto contractual, y adicional a estas, deberá cumplir con las obligaciones generales propias de los contratos estatales, señaladas en la respectiva aceptación de oferta:

- **a.** Efectuar la entrega de los bienes y/o elementos, de conformidad con lo establecido en las especificaciones técnicas contenidas en los documentos del proceso de selección.
- **b.** Efectuar la entrega de bienes y/o elementos de alta calidad, de marcas reconocidas en el mercado nacional.
- **c.** Garantizar la calidad de los bienes a suministrar.
- **d.** Entregar los pedidos única y exclusivamente al supervisor del contrato y/o quien haga sus veces.
- **e.** Garantizar la idoneidad de los bienes, comprometiéndose a suministrarlos en óptimas condiciones.
- **f.** Reponer, cambiar o sustituir los bienes defectuosos y los elementos que no cumplan con las especificaciones de calidad o funcionamiento requerido en un término no mayor a cuarenta y ocho (48) horas, contados a partir de la comunicación

que le dirija el supervisor.

g. Llevar el control minucioso de la ejecución presupuestal del contrato, esto con el fin de evitar sobrepasar el valor estimado del proceso.
h. Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilataciones y trabas.
i. Asumir los costos de transporte, fletes, seguros y similares que se ocasionen en razón de la entrega de los bienes comprados.
j. Responder en los plazos que el supervisor establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
k. Acatar las instrucciones, recomendaciones y exigencias del supervisor del contrato de acuerdo con las funciones que le competen.
l. Informar oportunamente a la Entidad, sobre cualquier irregularidad o inconveniente que se presente en la entrega de los bienes, que afecte cualquier aspecto y/o condición establecida por entidad.
m. Realizar todas las actividades propias del presente proceso de selección y futura aceptación de oferta y/o contrato en el sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II-.
n. Cumplir oportunamente y en debida forma, con los requisitos necesarios para pago, que sean de su competencia.
o. Suscribir el Acta de Liquidación del Contrato.
p. Las demás inherentes al contrato para un cabal cumplimiento del objeto contratado y su ejecución en debida forma, así como las contenidas en la invitación Pública y que no hayan sido incluidas en el presente documento.

2.7. Obligaciones del Municipio:

En desarrollo del objeto antes mencionado el Municipio deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

a. Constituir la Reserva Presupuestal del contrato.
b. Aprobar las Garantías exigidas.
c. Exigir al contratista la ejecución idónea del objeto del contrato.
d. Realizar los pagos al contratista en la forma y cuantía pactada.
e. Suministrar al contratista la información, documentación y demás elementos necesarios para el cabal cumplimiento del contrato.
f. Realizar las observaciones y/o consideraciones que sean pertinentes.
g. Efectuar el seguimiento a la ejecución del contrato, a través del funcionario designado como supervisor.
h. Liquidar el contrato.
i. Las demás que sean necesarias para garantizar el interés general.

3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

La entrega de los bienes objeto de adquisición deberá efectuarse en observancia a los siguientes requerimientos de orden técnico:

3.1. Especificaciones Técnicas del servicio: Los bienes a adquirir deberán cumplir mínimo con las siguientes condiciones técnicas

Codificador(4 nivel)	**Descripción (características técnicas del bien)**	**Unidad de medida**	**Cantidad**
47131807	Detergente en polvo en Aroma de Limón x 800 Grm	Unidad	1

	46181504	Guante plástico calibre 35 industrial x par	Pares	1
	47131803	Ambientador x galón de fragancia duradera de 5000 Ml	Unidad	1
	47131608	Cepillo sanitario con base de plástico y cerdas resistentes	Unidad	1
	47131608	Chupa de baño PVC mango plástico	Unidad	1
	47131604	Escoba de cerdas plasticas con mango de Madera	Unidad	1
	46181504	Caja De Guantes Látex por 36 pares de Unidad	Caja	1
	47131611	Recogedor de basura plastico con mango de madera	Unidad	1
	47131604	Trapero en copa familiar con mango de Madera	Unidad	1
	47131829	Limpido Blanqueador x 3800 Ml	Unidad	1
	53131608	Jabón azul en barra x unidad	Unidad	1
	42131713	Tapabocas x 50 unidades De Alta Filtración Capa Externa: Resistente A Penetración De Fluidos (Azul) Capa Blanca: Interna Suave En Contacto Con La Piel y de Sujeción A La Oreja Elástico	Caja	1
	47121702	Papeleras Capacidad 2,5 lts, Alto 25,7 cm, Material Polipropileno, Uso Doméstico, Tipo Vaivén, Medidas 25,7 x 13,1 x 18,5 centímetros, Largo 18,5 cm	Unidad	1
	47121702	Balde plásticos x 12 litros -Alto producto 43.5 Centímetros-Ancho producto 304.14 Milímetros	Unidad	1
	47131824	Limpia vidrios X 500 mltrs ML limpia, desengrasa	unidad	1
	15111503	Gas propano/ RECARGA DE GAS PROPANO DE 40LITRO	Recarga	1
	50201706	café molido marca reconocida	500 grms	1
	50161509	Azúcar blanca refinada para endulzar	500 grsm	1

52151501	vasos desechables de 6 oz	paquete*50	1
52151501	platos desechables pequeño para torta	paquetex20	1
50221301	Torta Casera de 1 y 1/2	unidad	1
52151702	cuchillo mediano con cabo de madera en hoja de acero inoxidable de 7”	unidad	1
50151503	Arroz certificado por el Icontec L*500gr marca reconocida	Arroba	1
50151513	Aceite de cocina certificado por el Icontec x1000ml	unidad	1
50101709	Frijol Certificado por el Icontec libra *500 grams	unidad	1
50161509	Panela de 500grams	unidad	1
50171551	Sal refinada Certificada por el Icontec libra *500 grms	unidad	1
50171553	color Certificado por el Icontec sobre *500 grms	unidad	1
50192901	Pasta o espagueti certificado por el Iconteclx200-250 gms	unidad	1
50131612	huevos	unidad	1
50221001	lentejas certificadas por el icontec libra*500 grams	unidad	1
52151501	vasos desechables de 6 oz	paquete *50	1
52151501	platos desechables redondos 23x20 cm	paquete x20	1
52151501	Cucharas grandes desechables	paquete x 100 unidades	1

3.2. Garantía Técnica: El oferente debe allegar con la propuesta ***documento firmado por el representante legal o apoderado en caso de ser persona jurídica, o en nombre propio o propietario del establecimiento de comercio, de ser persona natural,*** por medio de la cual se compromete para con la Administración Municipal a solucionar las novedades que se presenten durante la ejecución del contrato durante el término de CUARENTA Y OCHO (48) horas, una vez haya sido notificado de las mismas. El Contratista deberá asumir todos los costos derivados de la garantía técnica y del tiempo de respuesta de garantía sin ningún costo para la administración y deberá sostenerla hasta un mes después de finalizada la ejecución del mismo.

3.3. Transporte y Entrega: El futuro contratista deberá asumir y contar con los medios logísticos necesarios (medio de transporte) para efectuar la entrega de los bienes en el lugar de ejecución del contrato.

3.4. Calidad y Presentación de los Bienes y/o Elementos:

El futuro contratista, durante el término de ejecución del respectivo contrato, deberá entregar bienes y/o elementos que atiendan a los siguientes condicionamientos de calidad y presentación:

1. Los bienes y/o elementos a suministrar deben estar en óptimas condiciones, ser de buena calidad y marcas reconocidas en el mercado.

2. Los bienes y/o elementos deben entregarse nuevos, en óptima presentación, según corresponda para cada caso (cajas o bolsas), en su empaque original, con los sellos y cintas de seguridad de fábrica según corresponda.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

4.1. Valor Estimado del Contrato:

El valor del presupuesto oficial máximo dispuesto para el presente proceso de selección corresponde a la suma de ***CUARENTA MILLONES DE PESOS ($40.000.000) M/CTE***, incluidos gastos, contribuciones y deducciones a que haya ocasión con la celebración del respectivo contrato o aceptación de oferta.

NOTA 1: El precio incluye todos los costos directos e indirectos que se causen con la celebración del contrato; así como las obligaciones tributarias (Municipales, Departamentales o Nacionales) a las cuales este como responsable quien presente la propuesta, es decir, el fututo contratista deberá asumir toda la carga tributaria del valor indicado.

Impuesto	Tarifa
Estampilla Pro – Cultura	2%
Estampilla Pro - Adulto Mayor	4%
Estampilla Pro-Justicia	2%
Estampilla Pro-Deporte	2,50%
Estampilla Pro-Electrificación Rural	0,50%
Industria y Comercio	0,80%
Estampilla Pro – Unicauca	1%
Papelería	$10.600

NOTA 2: Los precios unitarios de los bienes, propuestos por el oferente y contratista seleccionado, en NINGÚN CASO podrán superar los precios unitarios ponderados por la entidad para la prestación del servicio, so pena de rechazo de la oferta.

NOTA 3: Los oferentes son responsables de informarse e incluir en su propuesta toda tasa, retribución, impuesto o gravamen que corresponda y/o del cual sea responsable y, el Municipio, no aceptará reclamación alguna por estos conceptos.

NOTA 4: La adjudicación del presente proceso de selección se efectuará de forma **GLOBAL** y **HASTA POR EL VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL** y se *ejecutará de acuerdo con los precios unitarios* fijos sin fórmula de reajuste ofertados por quien resulte seleccionado.

NOTA 5: La propuesta económica deberá ser presentada con el IVA incluido sin decimales y el valor unitario y total utilizando número entero si de acuerdo con las regulaciones tributarias colombianas aplica el IVA.

4.2. Justificación del Valor Estimado del Contrato:

El valor estimado del contrato como los precios unitarios de los bienes a adquirir, fue determinado por la Entidad Territorial, teniendo en cuenta las siguientes variables:

- La solicitud de cotizaciones escritas a dos (2) posibles oferentes dentro del proceso de selección, ubicados en el mercado regional, con la capacidad de proveer los bienes objeto de adquisición y que cumplen con los requerimientos legales para el suministro de estos. Cotizaciones, que hacen parte del expediente contractual, de las cuales se tomó la de menor valor, así:

Ítem	Referente 1	Referente 2
	Valor Unitario	Valor Unitario
1	20.000	22.000
2	25.740	28.300
3	45.000	49.500
4	8.500	9.350
5	7.900	8.700
6	7.300	8.000
7	20.000	22.000
8	5.600	6.150
9	11.000	12.100
10	20.700	22.770
11	4.500	4.950
12	18.000	19.800
13	18.000	19.800
14	25.200	27.700
15	8.200	9.000
16	110.000	121.000
17	31.000	34.100
18	3.000	3.300
19	4.200	4.650
20	4.000	4.400
21	60.000	66.000
22	15.000	16.500
SUBTOTAL	**472.840**	**520.070**
1	60.000	60.000
2	11.000	11.000
3	6.000	6.000
4	6.600	6.600
5	1.800	1.800
6	5.750	5.750
7	2.200	2.200

8	600	600
9	4.600	4.600
10	4.200	4.200
11	7.200	7.200
12	7.200	7.200
SUBTOTAL	**117.150**	**117.150**
VLR UNIT. TOTAL	**589.990**	**637.220**

4.3. Forma De Pago:

El Municipio pagará el valor del contrato que resulte del presente proceso de selección, mediante **PAGOS PARCIALES** correspondientes al valor de los bienes efectivamente suministrados, y conforme a los valores unitarios ofertados y aceptados, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor designado, cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar, disponibilidad PAC -Programa Anual Mensualizado de Caja y cumplimiento de los siguientes requisitos:

a. Certificación Bancaria, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días, que contenga los siguientes datos:

- Nombre o Razón Social
- Numero de Nit.
- Entidad Financiera
- Número de cuenta
- Tipo de cuenta (Ahorros o corriente)

b. Factura Electrónica con el cumplimiento de los requisitos señalados en los Artículos 621 y 774 del Código de Comercio y Artículo 617 del Estatuto Tributario Nacional, y demás normas específicas que rijan la materia.

c. Certificación de paz y salvo del pago de seguridad social integral y parafiscales. Si es U.T o Consorcio se deben anexar igualmente por cada miembro. Tratándose de personas jurídicas, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o en su defecto por el representante legal.

d. Certificación de paz y salvo de obligaciones laborales. Si es U.T o Consorcio se deben anexar igualmente por cada miembro. Tratándose de personas jurídicas, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o en su defecto por el representante legal.

e. Planilla de pago seguridad social y parafiscales; por parte del contratista de las obligaciones frente al sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.

A cargo del Supervisor del contrato:

a) Formato vigente, con sus anexos correspondientes, de informe de supervisión, con su respectivo visto bueno para la procedencia del respectivo pago.

NOTA 1. La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

NOTA 2. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

NOTA 3. El futuro contratista para la acreditación del pago de seguridad social integral y parafiscal, deberá atender lo dispuesto en el Decreto 1601 de fecha 5 de agosto de 2022, expedido por el Ministerio de Salud y Protección Social.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La ejecución del objeto contractual deberá efectuarse hasta el **treinta y uno (31) de diciembre de 2026**, plazo contabilizado a partir de la fecha señalada en el acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución.

6. CERTIFICADO DE DISPONIBIIDAD PRESUPUESTAL

Para amparar la presente contratación, la entidad territorial cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **178** expedido por el Jefe de Presupuesto Municipal, identificado de la siguiente manera:

CCPET:	2.1.2.02.01.002 – Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos en cuero		
FUENTE DE FINANCIACIÓN:	1.2.4.3.03 SGP- Propósito General/ propósito General Libre Inversión		
NO. CDP	178	**VALOR DEL CDP:**	$40.000.000
FECHA DE EXPEDICION	18/02/2026	**FECHA VIGENCIA:**	31/12/2026

7. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, ASIGNACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES

Atendiendo a lo establecido en el Artículo 4º de la Ley 1150 de 2007 y los Artículos 2.2.1.1.1.6.1. y 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015 se efectúa la evaluación de los riesgos previsibles, de conformidad con lineamientos y directrices efectuadas por Colombia Compra Eficiente, así:

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia De La Ocurrencia Del Evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A Quién Se Le Asigna?	Tratamiento/Control A Ser Implementado	Impacto Después Del Tratamiento				¿Afecta La Ejecución Del Contrato?	Responsable Por Implementar El Tratamiento	Fecha Estimada En Que Se Inicia El Tratamiento	Fecha Estimada En Que Se Completa El Tratamiento	Monitoreo Y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo Se Realiza El Monitoreo?	Periodicidad
1	General	Interno	Planeación	Económico	Falta de experiencia necesaria para la prestación del suministro	Incumplimiento de las obligaciones del contrato	3	5	8	Extremo	Municipio -Contratista	Solicitar los requisitos necesarios que acrediten experiencia en la prestación del servicio	1	1	2	Bajo	No	Municipio	En la estructuración del proceso	Con la aceptación de la oferta	Establecer los requisitos idóneos que demuestren la capacidad financiera del contratista	Durante la estructuración del proceso
2	General	Interno	Selección	Operacional	No existen oferentes habilitados para el proceso de selección	Declaratoria del desierta del proceso de selección	3	5	8	Extremo	Municipio	Desarrollar un adecuado análisis de la oferta del sector	2	5	7	Alto	Si	Municipio	En la estructuración del proceso	Con la aceptación de la oferta	Analizando adecuadamente el mercado, de modo que se identifique claramente los posibles oferentes	Durante la estructuración del proceso

3	Específico	Externa	Ejecución	Operacional	Incumplimiento del suministro	Incumplimiento del Objeto Contractual	3	4	7	Alto	Contratista	Seguimiento Permanente del Supervisor, y la solicitud de un establecimiento de comercio al cual se pueda acudir en caso de ocurrencia de este riesgo	1	2	3	Bajo	Si	Municipio	A Partir de la Suscripción Del Contrato	Plazo de ejecución del contrato	Comunicación Permanente con el Contratista	Mensual
4	Externo	Externo	Ejecución	Operacional	Modificación de las especificaciones técnicas	Deficiente calidad del objeto contractual	1	1	2	Bajo	Contratista	Revisión rigurosa de los bienes entregados al momento del suministro por parte del supervisor	1	1	2	Bajo	Si	Supervisor	A Partir De La Suscripción Del Contrato	Plazo de ejecución del contrato	Informe de supervisión	Mensual
5	Específico	Externo	Ejecución	Económico	Falta De Calidad Del servicio A Contratar	Deficiencia En La Ejecución Del Contrato	3	5	8	Extremo	Contratista	Realizar Pruebas De Calidad En El Momento De Recibo	3	5	8	Extremo	Si	Contratista	A Partir De La Suscripción Del Contrato	Plazo de ejecución del contrato	Realizar Pruebas De Calidad	En El Momento De Recibir

8. GARANTÍAS

No obligatoriedad de garantías. En la contratación mediante la modalidad de mínima cuantía, la entidad es libre de exigir o no garantías, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.5. del Decreto No. 1082 de 2015 y la justificación para exigirlas o no, debe estar en los estudios y documentos previos.

En mérito de lo anterior y de acuerdo con la naturaleza del proceso contractual el Municipio de Sucre, Cauca, No Exigirá garantía para el presente proceso contractual, toda vez que, los posibles riesgos estimados en el proceso de selección y contractual, pueden ser mitigados con el desarrollo de actuaciones administrativas a cargo de los funcionarios responsables.

9. SUPERVISIÓN

Será ejercida por quien designe el ordenador del gasto de la entidad. En desarrollo de esta actividad el supervisor cumpliría con las funciones señaladas en el inciso segundo del Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y en el Manual de Supervisión e Interventoría Contractual del Municipio.

Original Firmado

JAIRO MAURICIO CHILITO LASSO
Secretaria de Gobierno y Participación Comunitaria

Proyectó:	Sandra Chaux Cabrera	**Cargo**	Abg. de Apoyo a la Gestión Contractual	**Firma:** ***Original Firmado***
Revisó	Fabian A. Rada Villamil	**Cargo**	Abogado Asesor	**Firma:** ***Original Firmado***